



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION Y LA COMUNICACION

-300-

AVISO DE CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

El presente aviso, se publica en cumplimiento de lo establecido en el art 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015.

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Pereira

DIRECCION: Carrera 7ª N° 18 – 55 Palacio Municipal de la ciudad de Pereira - Piso 5º Secretaría de Tecnologías de la información y la Comunicación.

CORREO ELECTRONICO: subsecretariaticontratos@pereira.gov.co

TELEFONO: (6) 3248261

OBJETO: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”.

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

El presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se ejecutará basado en las condiciones técnicas:

- Se requiere la instalación de puntos de datos en oficinas solicitadas de la Secretaría de Competitividad en el CEDE Kennedy y en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Oficina de Bienes Inmuebles.
- Los puntos estarán conectados al backbone del piso correspondiente donde se encuentra ubicada la respectiva dependencia donde se instalarán los puntos.
- La ducteria a utilizar debe ser rejilla porta cable, dependiendo del punto de llegada de los cables.
- Los puntos donde se instale canaleta se suministrará troquel, donde llegue por el ducto del módulo de oficina se instalará sobre el socalo.
- Los puntos se deben entregar debidamente marcados tanto en el punto de trabajo como en el patch panel, faceplace, partes traseras del patch panel y del faceplace.
- Se debe entregar informe de certificación de cada uno de los puntos instalados.
- Se debe entregar plano de ubicación de los nuevos puntos instalados.
- Instalación de rack en donde sea necesario, de conformidad a las necesidades del contrato.
- Además de las especificaciones anteriores, los puntos de red de Se requiere la instalación de puntos de datos en oficinas solicitadas de la Secretaría de Competitividad en el CEDE Kennedy y en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Oficina de Bienes Inmuebles **NUEVOS:** Certificados e instalados en centro de datos existente, adicionar organizadores necesarios y switches, la red eléctrica regulada nueva con sus respectivos protectores caja de breacker, circuitos de acuerdo a la carga, bay pas.
- Se deben suministrar los cables en el RACK y de los equipos.

En aras de mejorar las condiciones laborales de los espacios físicos del Municipio de Pereira se encuentra pendiente por adelantar las siguientes actividades, que serán objeto del presente proceso de contratación:

Construcción y configuración de red LAN (datos): Para facilitar el acceso a los servicios y sistemas tales como: Sistemas de Información del Municipio de Pereira, acceso a Internet, acceso a la Página Web de la Entidad, uso del correo electrónico, compartir impresoras y realizar conexiones remotas, entre otras múltiples tareas relacionadas con tecnología las cuales se fundamentan de la siguiente manera:



AVISO DE CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

El crecimiento de la plataforma tecnológica relacionada con equipos de cómputo y periféricos es mayor a la infraestructura de red actual, incrementando de esta manera la complejidad de la administración y/o conexiones remotas entre dependencias y funcionarios de la administración.

Los sistemas de información apoyan los procesos de rendición de cuentas tanto a los entes fiscalizadores como a la comunidad en general.

Las tareas asignadas a los funcionarios de la administración se ralentiza por falta de conexiones adecuadas, haciendo menos eficiente su desempeño laboral.

Los aplicativos específicos que utiliza la Administración Municipal para labores de misión crítica, demandan protección continua contra ataques por virus informáticos, por lo cual se hace necesario que cada equipo de cómputo se encuentre conectado a un punto de red para lograr de esta manera la constante actualización del software de protección entre otros.

La no atención oportuna de estas necesidades implicaría para el Municipio de Pereira, entre otros:

Colocar la plataforma tecnológica en un estado de alta vulnerabilidad ante el ataque de virus informáticos.

Salida de operación de los computadores, redundando en una rendición tardía de informes a los entes fiscalizadores, de control y a la comunidad en general.

Desmotivación y pérdida de confianza por parte de los usuarios para el uso de los sistemas de información automatizados.

Colapso funcional de la plataforma computacional.

Problemas de conectividad a Internet en las dependencias del Municipio de Pereira

Retrasos significativos en la planeación estratégica de proyectos.

Igualmente, se debe tener en cuenta la importancia y responsabilidad que recae sobre la Administración Municipal en brindar las condiciones y herramientas idóneas, a las diferentes dependencias del Municipio de Pereira para el cumplimiento de sus labores.

En este orden de ideas, se hace necesario y conveniente llevar a cabo un proceso de selección de menor cuantía que conduzca a la contratación de una prestación de servicios que permitan el servicio de instalación y adecuación de puntos de red de datos y eléctricos en las diferentes dependencias del municipio de Pereira.

DENOMINACIÓN DEL BIEN	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Servicio de instalación y adecuación de	Construcción y configuración de puntos de red y	Unidad	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE RED LAN (DATOS): Para facilitar el acceso a los



AVISO DE CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

puntos de red de datos y eléctricos en diferentes dependencias del Municipio de Pereira	eléctricos:	servicios y sistemas tales como: Sistemas de Información del Municipio de Pereira, acceso a Internet, acceso a la Página Web de la Entidad, uso del correo electrónico, compartir impresoras y realizar conexiones remotas, entre otras múltiples tareas relacionadas con tecnología
---	-------------	--

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º numeral 2 literal b de la Ley 1150 del 2007, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 3 y 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 del 2015; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA y el procedimiento a aplicar la MENOR CUANTÍA.

La modalidad de selección y el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública” y Decreto 1082 de 2015; así como por las demás que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen o lleguen a regular el objeto de la presente contratación.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato se estima en **cuarenta y cinco (45)** días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia del 15 de diciembre de 2019.

FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA:

De acuerdo a lo establecido en el cronograma del presente proceso.

MANIFESTACION DE INTERES	HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 NO HABRA SORTEO
--------------------------	--

FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: La oferta deberá ser presentada en documento físico original, en sobre cerrado, debidamente foliada, con el correspondiente índice y debe contener en estricto orden, todos los documentos y requisitos exigidos.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El Municipio de Pereira a través de la Secretaria de Gobierno determinó como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE, INCLUIDO IVA. (\$89.150.000)**, los cuales incluyen todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: como variable para determinar este presupuesto se tomó en cuenta las condiciones de tiempo, modo y lugar en las que el contratista prestará sus servicios, el objeto a contratar y las actividades a desarrollar, la organización, planeación, logística, recurso humano (capacitación) y la comuna donde se desarrollaran las diferentes actividades. Así mismo los costos directos e indirectos en



ALCALDÍA DE PEREIRA

AVISO DE CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

que incurre el contratista para el desarrollo de la capacitación, los costos históricos de la entidad y los precios del mercado, además de la idoneidad y experiencia que debe acreditar el contratista, la que garantiza a la Administración una relación costo-beneficio, con calidad y eficiencia.

NOTA: El presupuesto será ejecutado a precios unitarios, IVA incluido, en todo caso el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el número de los suministros efectivamente entregados, por los valores unitarios ofertados por el proponente.

El valor estimado del contrato esta soportado en las cotizaciones solicitadas a diferentes empresas de alarmas; se recibieron tres (03) cotizaciones vía correo electrónico y se compararon con los precios históricos, concluyendo que la opción que se ajustaba más a los históricos era tomar ítem por ítem y trabajar con el promedio de las cotizaciones recibidas.

Los valores incluyen IVA, y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto la contratación, por lo tanto el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para satisfacer las necesidades del Municipio de Pereira, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, imputables a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	SECRETARÍA	NOMBRE DEL RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
2893	301348	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	TIC PARA EL DESARROLLO	101	2017660010066 – Fortalecimiento de los Centros de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial y del Centro de Empleo del Municipio de Pereira.	\$12.150.000
3732	301348	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	TIC PARA EL DESARROLLO	101	2017660010066 – Fortalecimiento de los Centros de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial y del Centro de Empleo del Municipio de Pereira.	\$52.000.000



ALCALDÍA DE PEREIRA

AVISO DE CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

3680	30172769	SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.	FINANZAS PARA EL DESARROLLO.	101	Administración y fortalecimiento de la Oficina de Bienes Inmuebles del Municipio de Pereira.	\$25.000.000
------	----------	---	------------------------------	-----	--	--------------

ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES: La presente contratación está cobijada por ciertos Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente en el Estado Colombiano, lo anterior en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

LIMITACION MIPYMES: El presente proceso aplica a la convocatoria para limitar a MIPYMES.

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION EN EL PROCESO:

El Municipio de Pereira requiere del suministro “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**” de la siguiente manera:

ALCANCES

El Suministro debe cumplir con las características descritas en la ficha técnica del Producto además de:

- a- Cumplir con el objeto de la presente contratación.
- b- Cumplir con los tiempos de ejecución estipulados en el presente contrato.
- c- Realizar la instalación y adecuación de los puntos fuera de los horarios laborales.
- d- Presentar informe semanal de la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista realizará las siguientes actividades:

- a- Se obliga a cumplir con la prestación del servicio de instalación y adecuación de puntos de red de datos en categoría 6 y puntos eléctricos en las dependencias y secretarías que se solicitaron del Municipio de Pereira de manera, puntual, directa, cuidadosa y responsable, con sus propios medios económicos, técnicos y autonomía administrativa, esto incluye sin que ello implique un costo adicional, suministros y todos los repuestos necesarios que garanticen el buen funcionamiento de lo solicitado.
- b- Es obligación del contratista dotar al Municipio de Pereira en diferentes sedes los puestos de trabajo con salidas dobles para telecomunicaciones (voz/datos) en cableado estructurado categoría 6, equipos activos, salidas eléctricas para toma corrientes dobles reguladas.
- c- Los puntos estarán conectados al backbone en donde se instalen los puntos.
- d- La ductería a utilizar debe ser bandeja porta cable y tubería EMT dependiendo del punto de llegada de los cables.
- e- Los puntos donde se instale canaleta se suministrará troquel, donde llegue por el ducto del módulo de oficina se instalará sobre el socalo.



AVISO DE CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

- f- Los puntos se deben entregar debidamente marcados tanto en el punto de trabajo como en el patch panel.
- g- Se debe entregar informe de certificación de cada uno de los puntos instalados.
- h- Se debe entregar plano de ubicación de los nuevos puntos instalados.
- i- Instalación de rack en donde sea necesario.
- j- Realizar la instalación y adecuación de los puntos fuera de los horarios laborales.

Responsabilidad del Contratista.

De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responder civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que el incurra durante la ejecución de este contrato.

Nota 1:

La contratación objeto del presente proceso no genera relación laboral entre el municipio de Pereira y el contratista, ni con las personas que este vincule para la ejecución del contrato.

REQUISITOS

El Municipio de Pereira debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y se guiará por el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Administración Municipal puede hacer tal verificación en forma directa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el pliego de condiciones publicado en dirección de internet Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para el presente proceso los interesados deberán acreditar máximo TRES (3) CONTRATOS relacionados con el Servicio de instalación y/o adecuación de puntos de red de datos y puntos eléctricos cuyo valor sumado sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso de selección (107,654 SMMLV), cual será verificado en la experiencia que se certifica en el Registro Único de Proponentes (RUP) bajo uno o varios de los códigos UNSPSC establecidos:

CÓDIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTO
43222602	[E] Productos de uso final	Difusión de tecnologías de información y comunicaciones	Equipos de plataformas de accesoarios de redes multimedia o de voz y datos.	Equipo de servicio de red.	Equipo de centro de distribución de cables.
43222609	[E] Productos de uso final	Difusión de tecnologías de información y comunicaciones	Equipos de plataformas de accesoarios de redes multimedia o de voz y datos.	Equipo de servicio de red.	Enrutadores (routers) de red.

**AVISO DE CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**

43223303	[E] Productos de uso final	Difusión de tecnologías de información y comunicaciones	de de y	Equipos o plataformas de accesorios de redes multimedia o de voz y datos.	Dispositivos y equipos para la instalación de conectividad de redes y Datacom.	Cable de conexión de comunicación de datos.
43223306	[E] Productos de uso final	Difusión de tecnologías de información y comunicaciones	de de y	Equipos o plataformas de accesorios de redes multimedia o de voz y datos.	Dispositivos y equipos para la instalación de conectividad de redes y Datacom.	Gabinete o cerramiento para sistema de red.
43223309	[E] Productos de uso final	Difusión de tecnologías de información y comunicaciones	de de y	Equipos o plataformas de accesorios de redes multimedia o de voz y datos.	Dispositivos y equipos para la instalación de conectividad de redes y Datacom.	Panel de conexión.

Nota: No se tendrán como experiencia contratos en proceso de ejecución.

Los contratos acreditados deben encontrarse terminado antes de la fecha del cierre del presente proceso.

Los contratos acreditados y el valor de los mismos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que el Municipio de Pereira tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este requisito serán los que se encuentran certificados en la sección “EXPERIENCIA” del Registro Único de Proponentes – R.U.P.

Teniendo en cuenta que para el Municipio de Pereira es relevante verificar la ejecución de las actividades específicas exigidas anteriormente, lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza de objeto a contratar, y en atención a que esta información no se encuentra detallada en el Registro Único de Proponentes, y acogiéndose a lo dispuesto en el numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, los oferentes deberán incluir en su propuesta, certificación en la que conste la siguiente información:

- Nombre de la entidad que certifica (datos de información) Numero de contrato, cuando aplique
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación Objeto del contrato, Actividades o alcance del contrato Plazo de ejecución del contrato Cargo y firma de quien certifica
- Reconocimiento de firma y apostillado (para certificaciones expedidas en el exterior) Fecha de expedición de la certificación

Si se trata de un consorcio o de una unión temporal o promesa de sociedad futura se debe señalar el nombre de quienes lo integran y anexar el documento de conformación para efectos de confirmar el porcentaje de participación.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y/o promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.



AVISO DE CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Así mismo cada integrante del proponente plural deberá demostrar experiencia en la ejecución de alguno de los componentes señalados para esta selección.

La documentación que aporten los oferentes y que no cuente con los datos necesarios (teléfonos, direcciones, nombres, etc), para poder verificar su autenticidad por el Municipio de Pereira, no será tenida en cuenta.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidas en el estudio previo y/o presente pliego o que no sean aclaradas por el proponente dentro del plazo que para tal fin establezca la administración, o no contengan la totalidad de la información solicitada, no serán tenidas en cuenta para efectos de establecer la experiencia mínima requerida.

En el evento de presentar certificaciones de contratos con valores en moneda extranjera, **para calcular la experiencia** los valores deberán ser objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TCRM- Promedio Anual correspondiente al año de terminación, para lo cual se tomará la información reportada por el Banco de la República para el año correspondiente en el “link” http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992

- Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas anuales correspondientes al año de terminación, luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TCRM- Promedio Anual correspondiente al año de terminación, para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el “link” allí indicado.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación de la ejecución.

Para los contratos mixtos, deberá desagregar el valor correspondiente a cada uno de los componentes, valor que será tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente, así como las fechas específicas de inicio y finalización de las mismas. Para estos contratos solo se tendrá en cuenta la etapa en la cual se evidencia la ejecución de las actividades solicitadas en la viñeta de experiencia.

Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la participación de éstos en el capital de la persona jurídica escindida, para lo cual deberá aportarse el documento de la escisión.

En caso de que el proponente aporte experiencia de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la valoración de la experiencia aportada por éste, se afectará en proporción al porcentaje de su participación en aquel. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando



AVISO DE CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la ley 80 de 1993

Para efectos de la acreditación de la experiencia no se tendrán en cuenta subcontratos, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (solamente se tendrán en cuenta contratos de primer orden suscritos con Entidades de carácter Público), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente para entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato. La certificación otorgada en el exterior no requerirá para la presentación de la propuesta de su trámite de legalización correspondiente, aclarando que, solo para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario deberá presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal de la entidad si se trata de entidad de naturaleza privada, y por el funcionario competente de la entidad estatal contratante. No se aceptarán certificaciones expedidas o suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

Documentos adicionales

En el evento que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá presentar la siguiente documentación o cualquier documento proveniente de las partes contratantes.

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.

El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación. (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los criterios anteriormente mencionados, la oferta será calificada como NO HABILITADA.

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, el Municipio de Pereira, de acuerdo con los criterios estipulados en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que este ajustada al pliego de condiciones

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION:

A las propuestas hábiles, es decir, aquellas que cumplan con los requisitos esenciales de participación se les aplicarán los criterios de evaluación previstos en el presente pliego de condiciones, para obtener el orden de elegibilidad correspondiente.

**AVISO DE CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**

Se realizará la ponderación de los elementos costo-beneficio para seleccionar la oferta más favorable teniendo en cuenta los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACION		PUNTAJE
PRECIO	SOLUCION NECESIDAD REQUERIDA EN EL PALACIO MUNICIPAL, C.E.D.E.S. Y CENTRO DE EMPLEO	40
ADICIONAL	NÚMERO DE PUNTOS DE RED NUEVOS ADICIONALES	40
CALIDAD	MEJOR CATEGORIA DE CABLE DENTRO DEL MISMO NIVEL (6)	10
INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL		10
TOTAL		100

CRONOGRAMA

AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DE MIPYMES	FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO	FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 LUGAR: CRA. 7ª N° 18-55 SECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN, 5º PISO HORA: HASTA LAS 4: 00PM
PUBLICACIÓN DE ADENDAS	FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE CIERRE	FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 LUGAR: CRA. 7ª N° 18-55 SECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN, 5º PISO HORA: HASTA LAS 4:00PM
EVALUACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PERMANENCIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN	FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2019.
PLAZO PARA SUBSANAR	FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2019.
ADJUDICACIÓN	FECHA: 03 DE OCTUBRE DE 2019.

AVISO DE CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Cuando la propuesta se presente extemporáneamente. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecida en el cronograma, o en una dependencia diferente a la establecida.

2. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación, establecidos en el presente pliego de condiciones.
3. Cuando la documentación aportada por el proponente sea incompleta, incorrecta o impida la evaluación o calificación de las propuestas.
4. Cuando no se subsane dentro del término establecido por la entidad, los requisitos o documentos solicitados.
5. Cuando el objeto social del proponente no corresponda a lo requerido por el Municipio; exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
6. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, o sea presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
7. Cuando la propuesta sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
8. Cuando la propuesta haya sido presentada por persona natural o jurídica, que haya intervenido directa o indirectamente en los estudios o proyectos respectivos, o participado en la elaboración de las condiciones generales o términos de referencia.
9. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
10. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones del suministro a prestar.
11. Cuando no presente documento de constitución de consorcio o Unión Temporal, simultáneamente con la propuesta.
12. Por no considerar las modificaciones mediante adendas que haya hecho el Municipio.
13. Cuando se generen dudas a la administración sobre la veracidad de las propuestas. Dicho rechazo tendrá que ser sustentado legalmente.
14. No presentar junto con su propuesta económica todos los ítems mínimos de la ficha técnica (**ANEXO H**), donde se pueda verificar por parte de la entidad el ofrecimiento y cumplimiento de las condiciones mínimas señaladas, la garantía sobre la instalación por parte del proponente, el programa de mantenimiento preventivo y la garantía mínima del fabricante.
15. La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta junto con la oferta.



AVISO DE CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

La oferta económica se rechazará por las siguientes razones:

- a) Cuando no se presente el cuadro de la propuesta económica (**Anexo B**).
- b) Cuando se presente más de un cuadro de la propuesta económica (**Anexo B**).
- c) Cuando el cuadro de la propuesta económica (**Anexo B**) no cumpla con las especificaciones técnicas o características, cantidades y en general, cuando la oferta económica no cumpla con las condiciones previstas en el cuadro de la propuesta (**Anexo B**) y en las adendas que llegaran a expedirse.
- d) Cuando el cuadro de la propuesta económica (**Anexo B**) exceda el presupuesto oficial determinado por la Entidad u oferte precios unitarios superiores a los precios promedios unitarios determinados en el estudio previo después de IVA.
- e) Cuando el cuadro de la propuesta económica (**Anexo B**) no sea suscrito por el representante legal y/o apoderado. Subsanción Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejero Ponente Enrique Gil Botero, 26 de febrero de 2014, radicación 13001-23-31-000-1999- 00113-01 (25.804). requisitos que no afectan la asignación de puntaje.
- f) Cuando el cuadro de la propuesta (**Anexo B**) sea suscrita por persona diferente al representante legal de la firma, sin adjuntar el poder conferido en debida forma.

CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

Conforme lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, se establece que los contratos cuyo valor es menor a US \$**125.000** dólares americanos y que equivalen a **377.079.000** de pesos colombianos hasta el 31 de diciembre de 2018 de acuerdo con la tasa de cambio determinada cada dos (2) años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, por lo que para este proceso y teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial señalado en el numeral 6 del presente aviso de convocatoria, la presente Selección Abreviada SI se limita para la presentación de las MIPYMES, por cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN A. PARTICIPANTES.

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales o extranjeras jurídicas nacionales, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, consideradas legalmente capaces en las disposiciones colombianas, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y cuya actividad comercial u objeto social según el caso, se relacione con el objeto a contratar, cumpliendo con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así: - Requisitos jurídicos - Requisitos económicos-financieros - Requisitos técnicos Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

LUGAR DE CONSULTA: Todos los documentos que forman parte del proceso de selección tales como:



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION Y LA COMUNICACION

-300-

AVISO DE CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

- Proyecto de pliego de condiciones
- Presupuesto Oficial del contrato
- Estudios y documentos previos que se emitan en el desarrollo del proceso Selección Abreviada.

Estarán a disposición de los interesados en la Cra. 7 No 18-55. Secretaria de **Tecnologías de la Información y la Comunicación**- 5 piso y en la página Web del SECOP, portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co